



LA UNION
 Ilustre Municipalidad

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 004622

LA UNION, 107 JUN 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2018, según acuerdo N° 283 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2017. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 7886 de fecha 6 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde de la Unión, a don ALDO PINUER SOLIS. El Decreto Exento N° 2302 de fecha 27 de Marzo de 2018, que delega facultad para firmar, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", a la funcionaria doña LORETO CABEZAS SOTO, Administrador Municipal Grado 06.

El correo electrónico confirmando audiencia del Alcalde y Secretario Comunal de Planificación con Primera Dama, doña Cecilia Morel.

La solicitud de cometido funcionario debidamente firmada.

DECRETO:

1.- DESIGNASE al Alcalde de la Comuna, don **ALDO PINUER SOLIS**, C.I. Grado 4 y a don **PEDRO DELGADO MIRANDA**, C.I. Secretario Comunal de Planificación Grado 6, para que viajen a la ciudad de Santiago a audiencia con Primera Dama, doña Cecilia Morel, el día 18 de Junio de 2018.

2.- PAGUESE viático del completo el día 17 de Junio de 2018 y viático del 40%, el día 18 de Junio de 2018 a cada funcionario, además reembólese gastos de movilización a don Pedro Delgado.

3.- IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.21.01.004.006.002 Comisiones de Servicios en el País; 215.22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegaje del Presupuesto Municipal Vigente según corresponda.

4.- DESIGNASE Alcalde de La Unión Subrogante a doña **LORETO CABEZAS SOTO**, Administrador Municipal Grado 06y Secretario Comunal de Planificación Subrogante a doña **NORA MOREIRA SANDOVAL**, Profesional Grado 07, ambas el día 18 de Junio de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MÓNICA DIAZ OJEDA
 SECRETARIA MUNICIPAL

LORETO CABEZAS SOTO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE

LCS/MDO/LRM/hce

Distribucion:

- Alcaldía-Contabilidad- Archivo Decretos Exentos- Departamento de Personal

